# INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los treinta días del mes de abril del año dos mil dieciocho siendo las 12:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar las ofertas presentadas, con relación al llamado de reparaciones de obras varias, ID Nro. 347039, efectuado a través de **Contratación Directa Nro. 14/ 2.018**.-
Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº. 13/018** de fecha diecisiete de abril del año 2.018, iniciándose el estudio pormenorizado de la oferta de la siguiente manera:

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 64, y el Art. 61** del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03. Se coteja si esta oferta contiene y cumple con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Los oferentes que presentaron ofertas según precio más bajo de menor a mayor es cuanto sigue:

**Oferente N°. 1: JARITA S.A.**
**OFERTA:**
**Gs. 123.568.351.-**

**Oferente N°. 2: M.T. S.A.**
**OFERTA:**
**Gs. 131.096.856.-**

**Seguidamente se verifica si la primera oferta más baja, la de Jarita S.A. cumple con la presentación de los documentos sustanciales:**

| Documentos solicitados | SI CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. | X | | No cometió error aritmético según el cuadro comparativo de ofertas efectuado. Y se remitió debidamente preparado y llenado. |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | X | | |
| Análisis de costos de rubros ofertados. | X | | Cumplió con la presentación |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo | | | |

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Abog. Marina Beatriz Benitez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

| | | | |
|---|---|---|---|
| 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas | X | | |
| Póliza de Garantía de Ofertas | X | | |

Seguidamente se verifica si reúne las condiciones establecidas en los criterios de evaluación del PBC:

| CRITERIO DE CALIFICACION | CUMPLE | |
|---|---|---|
| 1) CAPACIDAD LEGAL | **SI** | |
| 2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS ( Se ha solicitado una facturacion media anual de ingresos en construccion calculado como el total de la factures legales correspondientes a obras en ejecucion o completadas, dividido por el numero de 5 años (5 mejores años de los ultimos diez años) .- | **NO** | **No cumplio:** por que presento facturacion media annual de solo 3 años, y segun el pliego se solicito de 5 años. |
| 3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION | **NO** | **No cumple:** Presenta como experiencia especifica en obra construcciones edilicias, y no obras similares a las licitadas: reacondicionamientos de edificios, reparaciones de puentes, reparaciones pluviales, construccion de cordones. |
| 4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2014,2015 y 2016).<br>Los índices serán calculados de la siguiente manera:<br>Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente<br>Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años<br>Endeudamiento: pasivo total / activo total<br>No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años<br>Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100<br>No deberá ser negativo el promedio de los 3 años | **SI** | |
| 5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL | **SI** | |
| 6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS | **SI** | |

Lic. Romy Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Abog. Martha Beatriz Benitez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Seguidamente se evalúa el Análisis de costos de rubros ofertados:
En la pág. 24 el ítem 3.1. Cordón de hormigón Armado, en equipo a utilizar se omitió vibrador, y en materiales a utilizar se omitió el encofrado: ambas omisiones son relevantes para la ejecución correcta de este rubro.
En el ítem: 3.3. Viga y losa de Hº.Aº. : En equipos a utilizar nuevamente se omitió vibrador y en materiales el encofrado: ambas omisiones son relevantes para la ejecución correcta de este rubro.
En el ítem 4.6: Reparación de losas existentes. Se omitió los materiales a utilizar para la reparación de la losa existente, como cemento, arena lavada, varillas, triturada etec.
Finalmente se pudo visualizar que en todos los rubros se omitió dar valor a la columna que corresponde a D.M.T. es un dato relevante para la ecuación numérica de todos los rubros que atañen. Con todos estos errores observados en algunos ítem en este análisis de rubros ofertados, se puede ver que estos errores al subsanarlos incidirían totalmente en la variación del monto de la oferta presentada, por lo que se puede concluir de que el monto de la oferta presentada no concuerda con el desglose de costos de los rubros ofertados.
Considerando que esta primera oferta evaluada no cumple a cabalidad con todos los criterios de evaluación como se menciono más arriba (volumen anual de negocios y experiencia especifica en obras), y además con el desglose de costos de los rubros de ofertados (documento de carácter sustancial, por lo cual no puede ser corregido, y debe estar debidamente llenado), por lo que esta primera oferta es descalificada.

Por consiguiente se toma para su evaluación la segunda oferta, siendo esta la presentada por la Firma MT S.A., Se verifica si cumple con la presentación de los documentos sustanciales requeridos en el llamado:

| Documentos solicitados | SI CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. | X | | |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | X | | |
| Análisis de costos de rubros ofertados. | X | | Cumplió con la presentación |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas | X | | |

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Abog. Martha Beatriz Benitez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

| | | | |
|---|---|---|---|
| Póliza de Garantía de Ofertas | X | | |

Seguidamente se verifica si reúne las condiciones establecidas en los criterios de evaluación del PBC:

| CRITERIO DE CALIFICACION | CUMPLE | |
|---|---|---|
| 1) CAPACIDAD LEGAL | **SI** | |
| 2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS ( Se ha solicitado una facturacion media anual de ingresos en construccion calculado como el total de la factures legales correspondientes a obras en ejecucion o completadas, dividido por el numero de 5 años (5 mejores años de los ultimos diez años) .- | **SI** | |
| 3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION | **SI** | |
| 4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2014,2015 y 2016).<br>Los índices serán calculados de la siguiente manera:<br>Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente<br>Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años<br>Endeudamiento: pasivo total / activo total<br>No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años<br>Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100<br>No deberá ser negativo el promedio de los 3 años | **SI** | |
| 5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL | **SI** | |
| 6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS | **SI** | |

Al evaluar esta segunda oferta, se puede ver que cumple a cabalidad con los criterios de evaluación requeridos en el llamado y analizando el desglose de la planilla de rubros ofertados se puede confirmar que el desglose concuerda con los costos presentado en la planilla de ofertas por ende se puede concluir que la oferta es viable por lo que este comité sugiere la adjudicación de este oferente según el monto presentado en el Acta de apertura y corroborado en el cuadro comparativo de ofertas sin error aritmético alguno, por la suma de **Gs. 131.096.856** (ciento treinta y un millones noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis guaraníes, con todos los impuestos incluidos), avalados en la Resolución Nro. 522/2.015 emitido por la DNCP.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES · RECURSOS HUMANOS ·

*Lic. Fanny Colmán*
Jefa de RRHH M.S.I.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES · SECRETARIA GENERAL ·

Abog. Martha Beatriz Benitez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Abog. Marta Benítez de Delvalle
Secretaria General

Abog. Martha Beatriz Benitez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

C.P.N. Dario Amarilla Casco
Director de Hacienda

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colman
Directora de RR.HH.

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.